

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad Loyola Andalucía

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502768
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sevilla)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

Se aportan evidencias de que el plan de estudios se está aplicando según lo previsto, indicando algunas incidencias y la forma de resolverlas. Refieren realizar jornadas de acogida que sirven para explicar cuestiones básicas a los estudiantes, y también la celebración de reuniones con ellos sobre la efectiva implantación del programa formativo. Se realiza un análisis adecuado de las fortalezas y debilidades de la implantación del Plan de Estudios y se aportan

indicadores de satisfacción del alumnado con la docencia recibida. Se aprecia fluidez en la captación de datos e informaciones y rapidez en la reacción ante las incidencias.

Asimismo, se da cuenta de la existencia de reuniones de coordinación tanto a nivel horizontal como vertical en la que participa el profesorado implicado como el alumnado. No queda del todo claro si también participa en las reuniones de coordinación en el alumnado. En caso negativo, se recomienda que se haga. Igualmente, se recomienda en este sentido publicar en la web las actas de esas reuniones. Especialmente las que se refieren a la coordinación vertical y al cronograma de cada cuatrimestre, para que el alumnado lo tenga fácilmente disponible en cualquier momento.

Positivamente debe valorarse el plan de acción tutorial, que además pretenden mejorar, y el plan de formación e Innovación Docente para el profesorado.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Se comenta que se ha constituido la Comisión de Garantía de Calidad que se reúne dos veces al año, aunque no parece que se publican sus actas. Se hace una mención resumida al grado de implantación de cada uno de los procedimientos e incluso se mencionan las incidencias que en alguno de ellos se ha producido. Hay un análisis adecuado de los puntos fuertes y débiles del sistema. Sin embargo, no aparecen los indicadores del sistema ni tampoco el análisis o comentario de los mismos. Y aunque se mencionan algunas cuestiones a mejorar, no se mencionan acciones de mejora para un futuro ni se analizan los resultados de las que ya se hayan podido llevar a cabo. Falta plasmar de forma adecuada el proceso de análisis de datos, conclusiones, acciones de mejora, análisis de sus resultados, y diseño de nuevas acciones. Ciertamente, se mencionan cuestiones en las que trabajar, pero sin concretar qué acciones específicas de difusión se van a realizar. Las actas de la Comisión de Garantía de Calidad deberían ser públicas.

#### RECOMENDACIONES:

Poner en práctica el Sistema de Garantía de Calidad y tener indicadores de los que obtener conclusiones.

Señalar los temas abordados en el orden del día de la Comisión de Calidad y hacer públicas sus actas.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

No se menciona el número absoluto de profesorado, sino que siempre se habla en porcentajes. Por esto no se puede concluir si es suficiente para impartir todos los grupos en todos los Centros. Tampoco se hace referencia a la carga docente media de cada PDI, lo que resulta interesante para concluir si tienen suficiente tiempo para desarrollar tareas investigadoras. Por otra parte, aunque el porcentaje de PDI con dedicación a tiempo completo frente al parcial es 70-30, lo que es suficiente, debe tenerse especial cuidado en el mismo, puesto que se aprecia cierta autocomplacencia de la Universidad con tal dato, que se estima es sólo suficiente, no notable.

No obstante, debe resaltarse que el 90 % del Profesorado es doctor y que ha aumentado el número de quinquenios. Igualmente, se dan datos concretos del programa de formación del PDI, que muestra el interés del Centro en la formación continua de su PDI, especialmente en innovación docente. En cambio, no se hace referencia al número de sexenios que ostentan, lo que es determinante para concluir su nivel investigador.

Se explica pormenorizadamente el sistema de coordinación tanto horizontal como vertical del profesorado en la impartición del Grado. Se aprecia un considerable interés por este tema, lo que resulta digno de mención. Se recomienda que en el nivel vertical el contacto con el alumnado no sólo lo tenga el coordinador, sino que se hagan

reuniones con ellos incluyendo todo el profesorado implicado.

RECOMENDACIÓN:

Incluir el número de profesorado y de sus sexenios, así como la carga docente media.

#### 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

***Mejorable***

El tamaño de los grupos es el ideal para poder desarrollar una docencia de calidad y con un grado de adecuado de personalización, al estar entre 25 y 40 personas. Se destaca que los edificios son inteligentes y dotados de un equipamiento informático y tecnológico muy actualizado. Refiere que la biblioteca está equipada con las bases de datos y obras suficientes para el desarrollo de la docencia e investigación. Se ha realizado un esfuerzo para facilitar la accesibilidad a personas con dificultad de movimiento. Se ha desarrollado un plan de acción tutorial valorado por el alumnado con un 3,9 sobre 5, cuyo objeto es aconsejar al alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se da cuenta de la existencia de un Servicio de Relaciones Internacionales para que el alumnado conozca sus posibilidades de realizar temporalmente sus estudios de Grado en Universidades Internacionales.

Sin embargo, no se menciona el número de Convenios con otras Universidades ni el número de plazas que dispone el alumnado para la realización de estudios en el extranjero. Ni tampoco las que estudiantes extranjeros disponen en la Universidad. Finalmente, se hace referencia a un futuro Servicio de Inserción Laboral, que se recomienda se ponga en marcha junto a otro que informe de opciones de prácticas, y que en cambio no se menciona en el Autoinforme.

RECOMENDACIÓN: Incluir los Convenios para movilidad del estudiantes y el número de plazas disponibles.

#### 5. Indicadores

***Insuficiente***

Insuficiente

No aparecen apenas indicadores, salvo la tasa de éxito, rendimiento, el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso y su nota media. Son muy pocos datos. Resulta llamativo que se haga referencia a que están implantados los procedimientos del Sistema de Calidad y luego sólo aparezcan estos indicadores. Es sin duda la parte más débil del autoinforme y desde luego en la que se tiene que trabajar con esfuerzo. Además, ni siquiera se realiza un análisis de estos datos, limitándose a señalar su normalidad y manifestando la voluntad de mejorarlos, sin que se prevea al respecto acción de mejora alguna.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Incorporación de indicadores puesto que en la actualidad apenas existen. Además, deben analizarse lo que hay y obtener conclusiones de ello.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se establece un procedimiento nuevo para que los empleadores evalúen su grado de satisfacción con la formación recibida por los egresados.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han adoptado ya todas las medidas para atender las recomendaciones de los informes de seguimiento. Únicamente falta por materializar la Bases de Datos que incluirá los datos del Profesorado en la que se podrá identificar su docencia durante el curso, lo que se recomienda se haga lo antes posible.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

Se han realizado para reforzar la información y mejora de la gestión del Título. Se recomienda dar más datos sobre el número de PDI y PAS y su formación..

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

Se aporta un Plan de Mejora correctamente diseñado y que se pretende ejecutar el curso que viene, señalando los responsables e indicadores del mismo. Si embargo, no se explica cómo se ha elaborado ni por qué. Como se ha dicho antes, al menos en el autoinforme apenas se mencionan indicadores ni tampoco se ha reflexionado sobre los mismos ni se han diseñado acciones de mejora al respecto resultado de tales reflexiones. Resulta por ello sorpresiva la aparición repentina de este Plan.

RECOMENDACIÓN: Diseñar el próximo plan de mejora del análisis de un grupo relevante de indicadores.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**



**Del autoinforme se aprecia que la implantación del título está transcurriendo por cauces razonables y ajustándose a la memoria de verificación. No obstante, existen informaciones que no se han incluido que conviene vayan siendo incorporadas con vistas a la acreditación de la titulación. Son las que se mencionan en las recomendaciones y en las recomendaciones de especial seguimiento. El aspecto negativo esencial que debe corregirse de inmediato es la falta de indicadores y la falta de evidencias por parte de la Comisión de Calidad del desarrollo del título. No hay evidencia alguna de la correcta implantación del Sistema de Garantía de Calidad.**

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

**En futuros autoinformes se debe aportar y analizar la información disgregada por cada uno de los centros donde se imparte el título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**